

**ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DE FECHA 06 DE JULIO DEL AÑO 2021**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día 06 seis de Julio del año 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, así como los acuerdos de modificación del Comité de Transparencia.

En lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **la decima tercera sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León**, estando presentes los C.C. CUAUHTÉMOC LOZANO CONTRERAS, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción de este municipio, quien fungirá como Presidente del Comité; IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Contraloría Interna Transparencia y Anticorrupción de este Municipio, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité; y ROGELIO BANDA SOTELO, Auxiliar Administrativo adscrito a la Contraloría Interna Transparencia y Anticorrupción de este Municipio, quien fungirá como Vocal del Comité, conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum;
- II. Deliberación para declarar la ampliación del término de la solicitud de información con número de folio 02358921.
- III. Deliberación para declarar la ampliación del término de la solicitud de información con número de folio 02359021.
- IV. Deliberación para declarar la ampliación del término de la solicitud de información con número de folio 02359121.
- V. Deliberación para declarar la ampliación del término de la solicitud de información con número de folio 02359221.

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

**I.- Lista de Asistencia y verificación del quórum.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 03 de mayo del 2017, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia de fecha 03 de octubre del 2017, y de conformidad con el acuerdo de fecha 13 de marzo del año 2021, se encuentran presentes los suscritos.

**II.-Deliberación para declarar la ampliación del término de la solicitud de información con número de folio 02358921.**

**VISTA.-** La solicitud de información con número de folio: **02358921** presentada por (...) en fecha 22 veintidós de Junio del año 2021 dos mil veintiuno, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se tiene a la vista en el referido medio electrónico, por lo que se toma nota y se acuerda lo siguiente:

Tomando en cuenta la naturaleza de la solicitud de información con número de folio **02358921** planteada por (...) respecto a:

*\*PRIMERO.- Copias certificadas de los listados anuales de anuencias municipales otorgadas conforme a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, y 2021; listados anuales, en los que se contengan*



expresados los nombres y cargos públicos del o los servidores públicos que otorgaron la anuencia municipal, los nombres o razones sociales de las personas físicas o morales titulares de las anuencias municipales, los domicilio de los establecimientos que son autorizados por las anuencias municipales, el tipo de giro comercial autorizado para cada anuencia municipal, el nombre comercial de cada uno de los establecimientos que operan las anuencias municipales otorgadas. SEGUNDO.- Se solicitan copias certificadas de los listados anuales de las revalidaciones de las anuencias municipales emitidas conforme a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, y 2021; listados anuales, en los que se contengan expresados los nombres y cargos públicos del o los servidores públicos que otorgaron las revalidaciones de las anuencias municipales, los nombres o razones sociales de las personas físicas o morales titulares de las anuencias municipales revalidadas, los domicilio de los establecimientos a los que se les revalidaron las anuencias municipales, el tipo de giro comercial autorizado de cada una de las anuencias municipales revalidadas, el nombre comercial de cada uno de los establecimientos a los que se les revalidaron las anuencias municipales. TERCERO.- Copia certificada de los documentos públicos en los que se contienen y constan los actos administrativos de nombramiento de cada uno de los Servidores Públicos Municipales de confianza que laboran actualmente, así como, de los que hayan laborado durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 en las dependencias o unidades administrativas municipales que se expresan a continuación: A. Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León; B. Dirección de Ingresos de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León; C. Dirección de Comercio de la Secretaría del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León; D. Dirección Jurídica Municipal de la de la Secretaría del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León; E. Protección Civil de la Secretaría del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León. CUARTO.- Copia certificada de los documentos en los que los servidores públicos municipales que desarrollan el empleo, cargo o comisión como Inspectores Municipales adscritos a la Dirección de Comercio de la Secretaría del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, haya firmado su consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza que se exigen en el Artículo 87 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. QUINTO.- Copia certificada de los documentos en los que los servidores públicos municipales que desarrollan el empleo, cargo o comisión como Inspectores Municipales adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León, haya firmado su consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza que se exigen en el Artículo 87 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León."

A razón de que la información que el ciudadano peticiona en su solicitud de información, deviene de un tema que conlleva la revisión de una gran cantidad de expedientes y documentos de los mismos, por consiguiente dicha información en estos momentos no se puede proveer, por lo cual se necesita más tiempo del estipulado en el primer párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, por lo que éste Comité de Transparencia decide otorgar una ampliación del término para rendir respuesta al Sujeto Obligado, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**III.-Deliberación para declarar la ampliación del término de la solicitud de información con número de folio 02359021.**



**VISTA.-** La solicitud de información con número de folio: **02359021** presentada por (...) en fecha 22 veintidós de Junio del año 2021 dos mil veintiuno, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se tiene a la vista en el referido medio electrónico, por lo que se toma nota y se acuerda lo siguiente:

Tomando en cuenta la naturaleza de la solicitud de información con número de folio **02359021** planteada por (...) respecto a:

*"PRIMERO.- Copia certificada de los documentos públicos en los que se contenga y conste que las personas físicas, que durante los años 2018 a 2021 han ejercido el empleo, cargo o comisión como directores, coordinadores, jefes, supervisores e inspectores municipales adscritos a la Dirección de Comercio de la Secretaría del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, realizaron y aprobaron el o los procesos de evaluación de control de confianza necesarios para el ingreso y la permanencia como inspectores municipales que se exigen en los Artículos 87 fracción VII-séptima y 89 fracción IV-cuarta de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. SEGUNDO.- Copia certificada de los documentos públicos en los que se contenga y conste que las personas físicas, que durante los años 2018 a 2021 han ejercido el empleo, cargo o comisión como directores, coordinadores, jefes, supervisores e inspectores municipales adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León, realizaron y aprobaron el o los procesos de evaluación de control de confianza necesarios para el ingreso y la permanencia como inspectores municipales que se exigen en los Artículos 87 fracción VII-séptima y 89 fracción IV-cuarta de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. TERCERO.- Copia certificada de las ordenes de Inspección que se hayan emitido durante los años 2020 y 2021 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 93 fracciones I-primera a IX-novena de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. CUARTO.- Copias certificadas de las solicitudes que de conformidad con el artículo 48 fracciones I-primera a VII-séptima de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, se hayan presentado ante las autoridades municipales competentes por las personas físicas o morales interesadas durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 para obtener anuencias municipales, así como, de los documentos que por disposición legal a dichas solicitudes de anuencia municipal se hayan anexado. QUINTO.- Copia certificada de los gastos de representación y viáticos ejercidos durante los años 2019, 2020 y 2021 por el o los servidores públicos adscritos, que laboran o que laboraron en la Secretaría del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, expresando el objeto e informe de comisión correspondiente, donde se vinculen estos gastos mensuales al servidor público ejecutante con motivo de su encargo o comisión."*

A razón de que la información que el ciudadano peticiona en su solicitud de información, deviene de un tema que conlleva la revisión de una gran cantidad de expedientes y documentos de los mismos, por consiguiente dicha información en estos momentos no se puede proveer, por lo cual se necesita más tiempo del estipulado en el primer párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, por lo que éste Comité de Transparencia decide otorgar una ampliación del término para rendir respuesta al Sujeto Obligado, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



**Escobedo**

Gobierno Municipal 2018-2021

**IV.-Deliberación para declarar la ampliación del término de la solicitud de información con número de folio 02359121.**

**VISTA.-** La solicitud de información con número de folio: **02359121** presentada por (...) en fecha 22 veintidós de Junio del año 2021 dos mil veintiuno, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se tiene a la vista en el referido medio electrónico, por lo que se toma nota y se acuerda lo siguiente:

Tomando en cuenta la naturaleza de la solicitud de información con número de folio **02359121** planteada por (...) respecto a:

*"PRIMERO.- Copias certificadas de la información curricular de los servidor público municipales que laboran en las dependencias o áreas administrativas municipales que se expresan a continuación: A. Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León; B. Dirección de Ingresos de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León; C. Dirección de Comercio de la Secretaría del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León; D. Dirección Jurídica Municipal de la de la Secretaría del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León; E. Protección Civil de la Secretaría del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León. SEGUNDO.- Copia certificada del Padrón de las Anuencias Municipales Otorgadas, conforme a lo dispuesto en los Artículos 34 y 14 fracción XII-décimo segunda del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León. TERCERO.- Copias certificadas de los documentos o actas que durante los años 2018 a 2021 se hayan emitido por la Comisión de Comercio, Mercados, Limpia y Rastro del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, para el estudio o dictamen correspondiente al otorgamiento o negativa de otorgamiento de una o varias anuencias municipales por el Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León. CUARTO.- Copia certificada de los documentos públicos en los que se contienen y constan los actos administrativos de nombramiento de cada uno de los Servidores Públicos Municipales de confianza que laboran o han laborado durante los años 2018 a 2021 en la Contraloría Municipal de General Escobedo, Nuevo León. QUINTO.- Copia certificada de los documentos públicos en los que se contienen y constan los actos administrativos de nombramiento de cada uno de los Servidores Públicos Municipales de confianza que laboran o han laborado durante los años 2019 a 2021 como autoridades investigadoras, autoridades substanciadoras y autoridades resolutoras municipales de acuerdo a las competencias y facultades establecidas por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. SEXTO.- Copia Certificada de la Vista a la Autoridad Investigadora que haya sido emitida con motivo de la acción a ejercer o la recomendación formulada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, con motivo de la observación de aspecto normativo no solventada numeral 18 del Dictamen de la Revisión de la Cuenta Pública 2019 de General Escobedo, Nuevo León."*

A razón de que la información que el ciudadano solicita en su solicitud de información, deviene de un tema que conlleva la revisión de una gran cantidad de expedientes y documentos de los mismos, por consiguiente dicha información en estos momentos no se puede proveer, por lo cual se necesita más tiempo del estipulado en el primer párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, por lo que éste Comité de Transparencia decide otorgar una ampliación del término para rendir respuesta al Sujeto Obligado, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**V.-Deliberación para declarar la ampliación del término de la solicitud de información con número de folio 02359221.**

**VISTA.-** La solicitud de información con número de folio: **02359221** presentada por (...) en fecha 22 veintidós de Junio del año 2021 dos mil veintiuno, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se tiene a la vista en el referido medio electrónico, por lo que se toma nota y se acuerda lo siguiente:

Tomando en cuenta la naturaleza de la solicitud de información con número de folio **02359221** planteada por (...) respecto a:

*"PRIMERO.- Copias certificadas de la información curricular de los servidor público municipales que laboran en las dependencias o áreas administrativas municipales que se expresan a continuación A. Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León; B. Dirección de Ingresos de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León; C. Dirección de Comercio de la Secretaría del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León; D. Dirección Jurídica Municipal de la de la Secretaría del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León; E. Protección Civil de la Secretaría del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León. SEGUNDO.- Copia certificada del Padrón de las Anuencias Municipales Otorgadas, conforme a lo dispuesto en los Artículos 34 y 14 fracción XII-décimo segunda del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León. TERCERO.- Copias certificadas de los documentos o actas que durante los años 2018 a 2021 se hayan emitido por la Comisión de Comercio, Mercados, Limpia y Rastro del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, para el estudio o dictamen correspondiente al otorgamiento o negativa de otorgamiento de una o varias anuencias municipales por el Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León. CUARTO.- Copia certificada de los documentos públicos en los que se contienen y constan los actos administrativos de nombramiento de cada uno de los Servidores Públicos Municipales de confianza que laboran o han laborado durante los años 2018 a 2021 en la Contraloría Municipal de General Escobedo, Nuevo León. QUINTO.- Copia certificada de los documentos públicos en los que se contienen y constan los actos administrativos de nombramiento de cada uno de los Servidores Públicos Municipales de confianza que laboran o han laborado durante los años 2019 a 2021 como autoridades investigadoras, autoridades substanciadoras y autoridades resolutoras municipales de acuerdo a las competencias y facultades establecidas por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. SEXTO.- Copia Certificada de la Vista a la Autoridad Investigadora que haya sido emitida con motivo de la acción a ejercer o la recomendación formulada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, con motivo de la observación de aspecto normativo no solventada numeral 18 del Dictamen de la Revisión de la Cuenta Pública 2019 de General Escobedo, Nuevo León."*

A razón de que la información que el ciudadano peticona en su solicitud de información, deviene de un tema que conlleva la revisión de una gran cantidad de expedientes y documentos de los mismos, por consiguiente dicha información en estos momentos no se puede proveer, por lo cual se necesita más tiempo del estipulado en el primer párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, por lo que éste Comité de Transparencia decide otorgar una ampliación del término para rendir respuesta al Sujeto Obligado, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



**Escobedo**

Gobierno Municipal 2018-2021

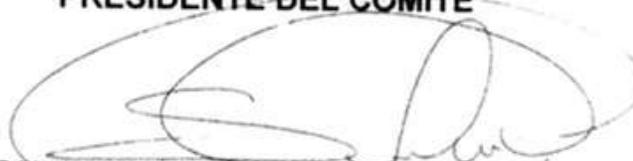
Así lo acuerdan y firman por unanimidad los C.C. CUAUHTÉMOC LOZANO CONTRERAS, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción de este Municipio, Presidente del Comité; IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Contraloría Interna Transparencia y Anticorrupción de este Municipio, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité; y ROGELIO BANDA SOTELO, Auxiliar Administrativo adscrito a la Contraloría Interna Transparencia y Anticorrupción de este Municipio, quien fungirá como Vocal del Comité. RÚBRICA.-----

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 06 de Julio del año 2021 dos mil veintiuno, en que tuvo verificativo la reunión.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO,  
NUEVO LEÓN.**



**CUAUHTÉMOC LOZANO CONTRERAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**



**ROGELIO BANDA SOTELO  
VOCAL**

La presente hoja corresponde al Acta número 13/2021, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.